

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2003- 00298 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LUZ INIRIDA SANCHEZ DIAZ C.C. 32.696.624.
DEMANDADO	GARIBALDI PALMIERI Menco C.C.8.719.571.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 24 de noviembre del 2021, Informo a la señora Jueza que el proceso de la referencia, allegándose certificado de defunción del demandado por la apoderada del extremo activo, solicitando la terminación del proceso.

Secretaria

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso y constatar que efectivamente se allega el registro civil de defunción del demandado Serial No. 10201103 de la Notaria Novena del Circulo de Barranquilla.

El Art. 424 del C.C. indica la Intransmisibilidad “ El derecho de pedir alimentos no puede transmitirse por causa de muerte , ni venderse o cederse de modo alguno, ni renunciarse.

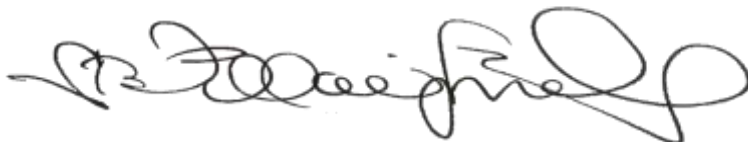
De acuerdo a lo anunciado anteriormente mediante la norma expuesta, se procederá a dar por terminado el presente proceso por fallecimiento del demandado.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE.

1. TENER por allegados al expediente el escrito de la apoderada de la demandante allegando la copia del certificado de defunción del demandado registro Civil de Defunción Serial No.10201103 de la Notaria Novena del Circulo de Barranquilla.
2. DAR POR TERMINADO EL PROCESO, por solicitud expresa de la parte actora mediante su apoderada, por fallecimiento del demandado, finado Garibaldi Palmieri Menco con escrito del 10-06-2021.
3. LEVANTAR LAS MEDIDAS de embargo impartidas al interior del proceso.
4. OFICIAR al pagador de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección, comunicando el levantamiento de la medida de embargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
JUEZA

mbg

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 25 de noviembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 169 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ